



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alginet
12/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alginet
María Cristina Oliver Huguet
12/01/2023

Visto el expediente Sedipualb@ 1123280M del presupuesto municipal para dos mil veintitrés, en el que consta certificado de la Secretaria accidental, acreditativo del transcurso del plazo de quince días hábiles de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como el acuerdo de aprobación inicial que establecía que se consideraría como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Considerando que es competencia de la Alcaldía ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, según los artículos 21.1.r de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y resto de normativa aplicable, **he resuelto:**

Primero.- Se considera definitivamente aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio de dos mil veintitrés, junto con sus Bases de Ejecución, Anexos y Plantilla de Personal –que incluye la creación de un puesto de Técnico Medio de Recursos Humanos, la amortización de un puesto de fisioterapeuta al 50% de jornada y de dos educadoras de Educación Infantil y la modificación de: Técnico Medio de Rentas, promoción a Técnico Superior de Rentas y pasa del Subgrupo A2CD25 a Subgrupo A1CD28; Auxiliar administrativo, promoción y pasa del Subgrupo C2CD18 a Subgrupo C1CD20; Técnico de Administración General de Intervención, pasa a ser Técnico de Intervención y del Subgrupo A1CD28 al Subgrupo A2CD28. En cuanto al personal laboral: Agente de Empleo y Desarrollo Local, promoción y cambio de naturaleza, pasa a denominarse Técnico Superior de Empleo y Promoción Económica, y del Subgrupo A2CD22 al Subgrupo A1CD28; Auxiliar Laboral, promoción y cambio de naturaleza, Auxiliar Administrativo del Grupo C2CD17 a Grupo C2CD18; Telefonista repartidor, reconversión a un Auxiliar Administrativo y cambio de naturaleza, pasa del grupo C2CD17 al grupo C2CD18; Fisioterapeuta Centro Ocupacional Hort de Feliu, ampliación jornada al 100%; 1 Auxiliar Administrativo Centro Ocupacional, reconversión a un Auxiliar Centro Ocupacional-, a tenor del acuerdo de aprobación inicial de doce de diciembre de dos mil veintidós.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Tercero.- Remitir copia del expediente a la Administración Estatal y Autonómica, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente al pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Señor Alcalde-Presidente, ante mí, en Alginet a la fecha de la firma.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA 3NNT XZYF UJXW AHWA

Resolución Nº 24 de 12/01/2023 "Aprobación definitiva: Presupuesto General, Anexos, BEP y Plantilla de personal ejercicio 2023" - SEGRA 647241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1